



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0792-2021-R-UNE

Chosica, 07 de abril del 2021

VISTO el Memorando N° 572-2021-R-UNE, del 07 de abril del 2021, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0779-2021-R-UNE, del 05 de abril del 2021, se aprueban las Bases del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente a Plazo Determinado 2021-I, de Pregrado, en la modalidad virtual, Tercera Convocatoria, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Oficio N° 0429-2021-VR-ACAD, del 05 de abril del 2021, el Vicerrector Académico tramita el expediente ante el Rectorado para la aprobación de la adenda del anexo de la Resolución N° 0779-2021-R-UNE, a fin de hacer la siguiente precisión: *Por esta única vez, se considerará a docentes de las especialidades de Biología, Química o Ciencias Naturales para que puedan dirigir la Práctica Preprofesional lectiva, en el Departamento Académico de Agropecuaria y Desarrollo Sostenible de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, en el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente a Plazo Determinado 2021-I, de Pregrado, en la modalidad virtual, Tercera Convocatoria;*

Que mediante el documento del visto, el Rector refiere a la Secretaria General (e) de la UNE la atención correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la ADENDA del anexo de la Resolución N° 0779-2021-R-UNE, del 05 de abril del 2021, a fin de hacer la siguiente precisión:

Por esta única vez, se considerará a docentes de las especialidades de Biología, Química o Ciencias Naturales para que puedan dirigir la Práctica Preprofesional lectiva, en el Departamento Académico de Agropecuaria y Desarrollo Sostenible de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, en el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente a Plazo Determinado 2021-I, de Pregrado, en la modalidad virtual, Tercera Convocatoria.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0779-2021-R-UNE, del 05 de abril del 2021.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)



Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector